



“2015-Año del 400.º Aniversario de la fundación de Nuestra Señora de la Anunciación de Itapúa, actual ciudad de Posadas”

*La Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones
Sanciona con Fuerza de
Ley*

ARTÍCULO 1.- Desaféctase del destino determinado en el Artículo 2 de la Ley XXIV-N.º 22, el inmueble propiedad de la Provincia de Misiones, determinado como: Lote E4, procedente de la mensura particular con fraccionamiento del Lote E2 (Deducido), Subdivisión del Lote E, Fracción II, Rincón del Itaembé, Sección Veinticinco, Ciudad y Municipio de Posadas, Departamento Capital, Provincia de Misiones; con una superficie total de cinco hectáreas, catorce áreas y diecinueve centiáreas (5h 14a 19ca); según Plano de Mensura N.º 51625; Nomenclatura Catastral: Departamento 04, Municipio 59, Sección 25, Chacra 00, Manzana 00, Parcela 105D, Partida Inmobiliaria 139421; inscripto en mayor extensión en el Registro de la Propiedad Inmueble en el protocolo de dominio Departamento Capital (04) al Tomo 12, Folio 76, Finca N.º 2.659.

ARTÍCULO 2.- Dónase a favor de la Sociedad del Conocimiento S.A.P.E.M., el inmueble propiedad de la Provincia de Misiones, determinado como: Lote E4, procedente de la mensura particular con fraccionamiento del Lote E2 (Deducido), Subdivisión del Lote E, Fracción II, Rincón del Itaembé, Sección Veinticinco, Ciudad y Municipio de Posadas, Departamento Capital, Provincia de Misiones; con una superficie total de cinco hectáreas, catorce áreas y diecinueve centiáreas (5h 14a 19ca); según Plano de Mensura N.º 51625; Nomenclatura Catastral: Departamento 04, Municipio 59, Sección 25, Chacra 00, Manzana 00, Parcela 105D, Partida Inmobiliaria 139421; inscripto en mayor extensión en el Registro de la Propiedad Inmueble en el protocolo de dominio Departamento Capital (04) al Tomo 12, Folio 76, Finca N.º 2.659.

ARTÍCULO 3.- El inmueble individualizado en el Artículo 1, tiene como destino el desarrollo del objeto de la Sociedad del Conocimiento S.A.P.E.M.

ARTÍCULO 4.- Autorízase a la Escribanía General de Gobierno a realizar la escritura traslativa de dominio respectiva.

Dra. CECILIA CATHERINE BRITTO
SECRETARIA LEGISLATIVA
A/C Área Parlamentaria
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Ing. CARLOS EDUARDO ROVIRA
PRESIDENTE
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones



“2015-Año del 400.º Aniversario de la fundación de Nuestra Señora de la Anunciación de Itapúa, actual ciudad de Posadas”

*Cámara de Representantes
Provincia de Misiones*

ARTÍCULO 5.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a los treinta días del mes de julio del año dos mil quince.

Dra. CECILIA CATHERINE BRITTO
SECRETARIA LEGISLATIVA
A/C Área Parlamentaria
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Ing. CARLOS EDUARDO ROVIRA
PRESIDENTE
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

LEY XXIV - N.º 34